



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 31 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2024 12:09:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000151-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000122-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 25 de enero de 2024; el escrito de fecha 30 de enero del 2024 [Exp. 1148-2024-MUP-CS] presentado por la servidora Evelin Yessenia Maguiña Romero; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000122-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 25 de enero del 2024, esta Presidencia resolvió reconocer y felicitar a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al Coordinador y servidores/as adscritos a la Central de Distribución General [CDG] por participar en la "Jornada Judicial Extraordinaria" llevada a cabo el 11 de agosto de 2023; figurando entre ellos, la servidora "Gonzales Alzamora Evelin", ello de acorde al Informe N° 000002-2024-CDG-USJ-GAD-CSJAN-PJ, presentado por el Coordinador de la Central de Distribución General de esta Corte Superior de Justicia.

Tercero.- En este contexto, mediante escrito presentado con fecha 30 de enero del 2024, la servidora Evelin Yessenia Maguiña Romero, solicita la rectificación de sus apellidos a razón de que fueron consignados erróneamente en la Resolución Administrativa N° 000122-2024-P-CSJAN-PJ, pues se advierte que por error mecanográfico se consignó sus datos como "Evelin Gonzales Alzamora", **debiendo ser lo correcto** "Evelin Yessenia Maguiña Romero", al ser ello, los datos correctos de la trabajadora; por lo que tratándose de un error tipográfico, debe ser corregido

Cuarto.- Lo señalado, guarda respaldo en lo dispuesto en el inciso 212.1) del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Corregir el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 000122-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 25 de enero del 2024, donde se reconoció y felicitó por participar en la “Jornada Judicial Extraordinaria” llevada a cabo el 11 de agosto del 2023, al Coordinador y servidores/as adscritos a la Central de Distribución General [CDG], figurando entre ellos, la trabajadora “Evelin Gonzales Alzamora”, **debiendo ser lo correcto** “EVELIN YESSENIA MAGUIÑA ROMERO”; subsistiendo lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación de Personal proceda a la inscripción de la presente resolución, junto a la resolución de felicitación al legajo respectivo de la servidora comprendida.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de la servidora interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

